

CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL

D. FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES Y SU GESTIÓN MEDIANTE LA COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES”									
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									
SE DEBEN MODIFICAR EL TEXTO DEL CONVENIO (ANEXO I) TODO AQUÉLLO QUE HAYA SIDO MODIFICADO EN EL ARTICULADO DEL TEXTO LEGAL.									
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)									

En Sevilla a 29 de diciembre de 2014

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación

D. FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES Y SU GESTIÓN MEDIANTE LA COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES”									
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
X				Art. 16.					
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									
<p>SUSTITUIR POR ESTE OTRO: ART. 16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. LAS ENTIDADES LOCALES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ORDEN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA O AUTENTICADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, SIEMPRE QUE SE HAYAN PRODUCIDO CAMBIOS CON RESPECTO A LA PRESENTADA EN EJERCICIO ANTERIORES:</p> <p>a) DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL O APODERAMIENTO.</p> <p>b) CERTIFICADO BANCARIO ACREDITATIVO DE LA CUENTA CORRIENTE, CUYA TITULARIDAD DEBE CORRESPONDER EN EXCLUSIVA A LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE.</p>									
<p>JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)</p> <p>SIMPLIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. NO TIENE SENTIDO QUE UN ALCALDE O UN PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN ACREDITEN, CADA AÑO, QUE SON QUIENES SON.</p>									

En Sevilla a 29 de diciembre de 2014

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporacion

CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL

D. FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES Y SU GESTIÓN MEDIANTE LA COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES”									
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
	X				Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
	X			Art. 15.2					
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									
LOS ABONOS CORRESPONDIENTES A LAS TRANSFERENCIAS SE REALIZARAN ANUALMENTE, SIEMPRE QUE NO FUERA DENUNCIADO EL CONVENIO POR NINGUNA DE LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 13, EN LA CUENTA.....									
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)									
EN EL CASO DE QUE SE MANTUVIERA EL CRITERIO DE FIRMAR ANUALMENTE EL CONVENIO, ESTA FÓRMULA GARANTIZA EL AUTOMATISMO DE LA TRANSFERENCIA.									

En Sevilla a 29 de diciembre de 2014

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación



**CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL

D. FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES Y SU GESTIÓN MEDIANTE LA COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES”									
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
	X			Art. 15.1	Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									
1. CON CARÁCTER ANUAL, MEDIANTE ORDEN, <u>QUE SE PUBLICARÁ ANTES DEL 31 DE ENERO DE CADA AÑO</u>									
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)									
GARANTIZAR QUE LAS INTERVENCIONES DE FONDOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, PERMITAN LA GENERACIÓN DE FONDOS SUFICIENTES, PARA EL MANTENIMIENTO SIN INTERRUPCIÓN DEL PROGRAMA.									

En Sevilla a 29 de diciembre de 2014

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación



**CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL

D/Dª FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES Y SU GESTIÓN MEDIANTE LA COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES”									
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)				
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
x				14					
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).									
SUPRIMIR EL ARTÍCULO									
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)									
DEBERÁ REGULARSE DE LA MISMA FORMA QUE LA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 203/2002 DE 16 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.									

En Sevilla a 29 de diciembre de 2014

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación



CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL

D.FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES Y SU GESTIÓN MEDIANTE LA COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES”								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
x			X	X	X	X	X	X
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
DEBERÁ REGULARSE POR DECRETO Y NO POR ORDEN.								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
ESTABILIDAD DEL PROGRAMA EN LA LÍNEA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. HABÍA UNA ORDEN ANUAL SÓLO PARA ESTABLECER LA FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO.								

En Sevilla a 29 de diciembre de 2014

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

